



Tenancingo

Estado de México
2022 • 2024

Año 02 / Gaceta Municipal No. 107/ viernes 30 de junio de 2023

GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CASA DE DÍA
DEL ADULTO MAYOR DE TENANCINGO, ESTADO
DE MÉXICO 2022-2024**





**Doctor en Derecho
Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México 2022-2024, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; en ejercicio de sus facultades que le confieren los artículos 115 base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 30, 31 fracción I y XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones V, VII, VIII y XIII, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, fracciones I y II, y 13 fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y en cumplimiento a lo acordado en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha once de abril del año dos mil veintidós y Quinta Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenancingo; tiene a bien publicar:

**“MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CASA DE DÍA DEL
ADULTO MAYOR DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
2022-2024”**



Índice

Introducción.....	3
Ordenamiento Legislativo.....	4
Estructura Orgánica.....	5
Organigrama.....	6
Disposiciones Generales.....	7
Objetivos y Funciones.....	8
• Presidencia.....	8
• Dirección.....	9
• Coordinación.....	10
• Vida Activa para el Adulto Mayor.....	11
• Asistencia Social para el Adulto Mayor.....	12
• Encargado de Casa de Día.....	13
• Gerontólogo.....	14
• Psicólogo.....	15
• Jurídico.....	16
• Médico.....	17
• Auxiliares.....	18
• Cocina.....	19
• Intendencia.....	20
• Hoja de Validación.....	21
• Directorio.....	22



Introducción

La información contenida en el presente documento tiene como finalidad dar a conocer la organización, funciones y atribuciones que rigen las acciones de quienes conforman las Casas de Día del Adulto Mayor de Tenancingo y la Casa de Día del Adulto Mayor “Evaristo Borboa Casas” en la Comunidad de Ixpuichiapan, así como los Clubs de Adultos Mayores ubicados en las diversas Comunidades de Tenancingo, Estado de México.

Lo anterior, con la finalidad de brindar asistencia a los Adultos Mayores a través de los diferentes talleres y servicios encaminados a mejorar las condiciones y fortalecer los valores e integración de las familias.

Estado de México
2022 - 2024



Ordenamiento Legislativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2021.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2021.
- Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2019.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012. Asistencia Social. Presentación de Servicios de Asistencia a Adultos y Adultos Mayores en situación de Riesgo y Vulnerabilidad Social.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de las personas con Discapacidad.
- Reglas de Operación de los Programas Asistenciales emitidos por el DIFEM.



Estructura Orgánica

Las Casas de Día del Adulto Mayor trabajan bajo la siguiente estructura orgánica:

- Presidencia
- Dirección
- Coordinador de Adultos Mayores
- Responsable de Vida Activa del Adulto Mayor
- Responsable de Asistencia Social para el Adulto Mayor
- Encargado de Casa de Día

Gerontólogo

Psicólogo

Jurídico

Médico

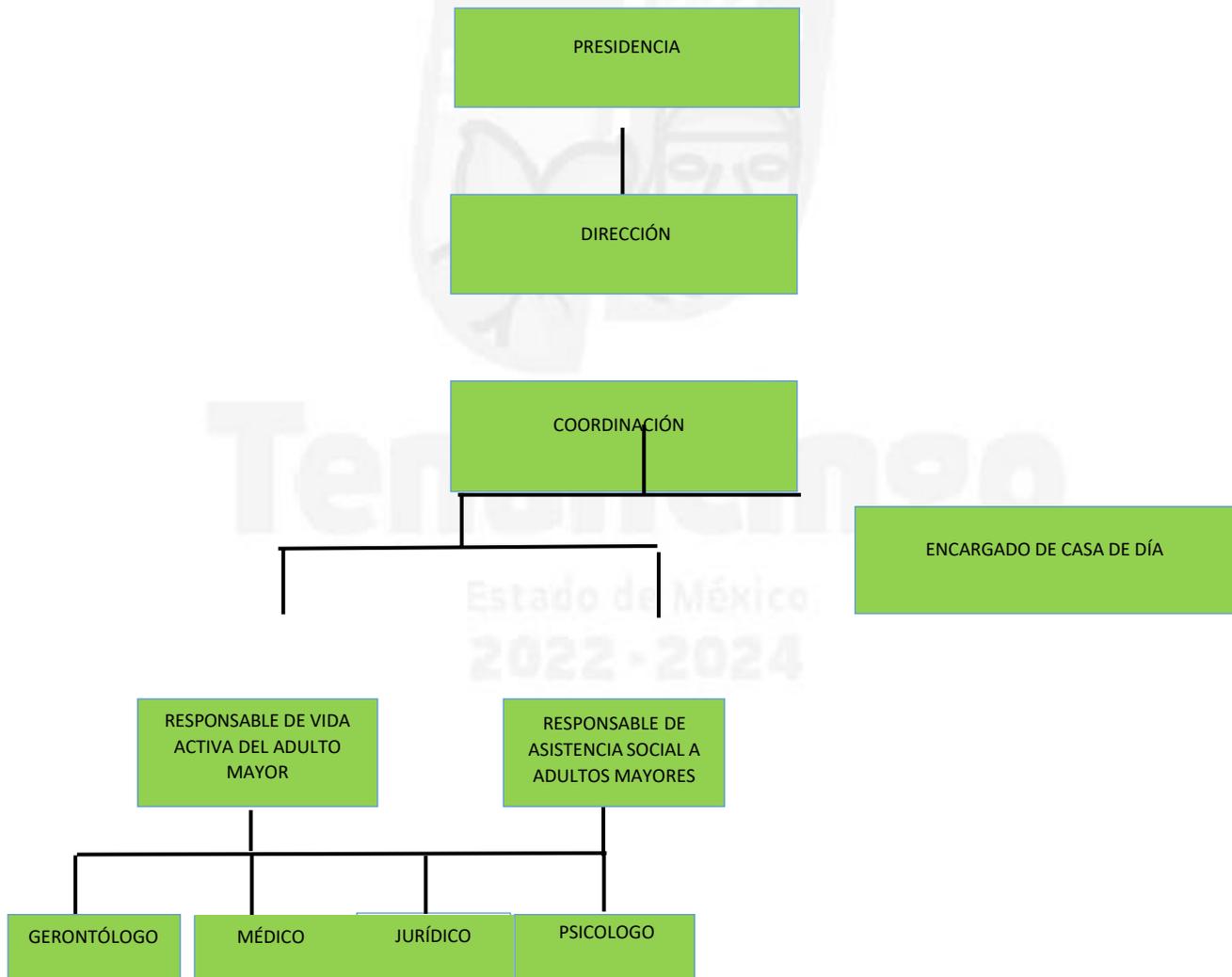
Auxiliares

Cocinero

Intendente



Organigrama





Disposiciones Generales

- I. Asegurar la atención a la población Adulta Mayor, brindando servicios integrales de asistencia social, desarrollo y entretenimiento, enmarcados dentro de los programas básicos de la Casa de Día.
- II. Promover el bienestar social y desarrollo de las comunidades que conforman el Municipio por medio de Clubes de Adultos Mayores.
- III. Promover el cuidado y el respeto, para los adultos mayores de Tenancingo.
- IV. Prestar servicios jurídicos asistenciales y de orientación social, adultos mayores en la búsqueda de su integración o bienestar.
- V. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social.
- VI. Promover y coordinar acciones para fomentar su autonomía y vida activa de los adultos mayores por medio de curso, talleres, paseos, festivales, eventos y encuentros intergeneracionales.
- VII. Asistir a reuniones entra e interinstitucionales, relacionadas con los programas prioritarios sobre salud y asistencia social y comunitaria para el buen funcionamiento y aplicación de los programas estatales y municipales relacionados a la población de adultos mayores.



Objetivos y Funciones

PRESIDENCIA

OBJETIVO

Planear, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de los diferentes programas de asistencia social que realizan las diferentes áreas que integran el Sistema Municipal DIF, orientada a toda la población en especial la más vulnerable del Municipio, procurando el bienestar y la integración familiar, social, en base a políticas, normas y disposiciones generales de la Junta de Gobierno.

FUNCIONES

- Cumplir los objetivos, funciones y labores sociales del Sistema Municipal;
- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno;
- Dictar las medidas y acuerdos necesarios para la protección de la infancia, adolescencia, discapacitados y la integración de la familia; así como para cumplir con los objetivos del Sistema Municipal;
- Proponer a la Junta de Gobierno los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal;
- Celebrar los convenios necesarios con las Dependencias y Entidades Públicas para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal DIF;
- Otorgar poder general o especial en nombre del Sistema DIF Municipal previo acuerdo de la Junta de Gobierno;
- Proponer a la Junta de Gobierno los nombramientos y remociones del personal Sistema Municipal;
- Solicitar asesoría de cualquier naturaleza a las personas o instituciones que estime convenientes;



- Conducir las relaciones laborales del Sistema Municipal de acuerdo con las dependencias legales aplicable.

DIRECCIÓN

OBJETIVO

- Implementar y desarrollar los programas institucionales de asistencia social, así como los instrumentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- FUNCIONES
- Coordinar, administrar, dirigir y supervisar los recursos humanos y, materiales del SMDIF;
- Coordinar e Instruir el trabajo de las Coordinaciones del SMDIF;
- Conceder licencias a los servidores públicos, de conformidad con las disposiciones legales aplicable;
- Supervisar y vigilar el manejo, administración, registro, control, uso, conservación y mantenimiento de los recursos que conforman el patrimonio del Organismo, se realice conforme a derecho;
- En Coordinación con el Tesorero ejecutar y controlar el presupuesto del SMDIF, en los términos aprobados;
- Dictar acuerdos colectivos o individuales con los Coordinadores de las Unidades Administrativas para el mejor funcionamiento del SMDIF;
- Participar en la elaboración y actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos del SMDIF;



- Convocar a juntas y reuniones a los coordinadores de las unidades administrativas para definir los alcances y las estrategias que se implementarán para alcanzar los objetivos y metas establecidas por el SMDIF;
- Dar respuesta y seguimiento a los casos remitidos por la Contraloría Municipal, Unidad de Acceso a la Información Pública, y la Secretaría del Ayuntamiento;
- Recabar, difundir y actualizar la información pública de oficio a la que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios;
- Proponer a la Presidenta del SMDIF, los Servidores públicos que fungirán como enlace en la materia en cada unidad administrativa del SMDIF.

COORDINACIÓN

OBJETIVO

Ofrecer servicios asistenciales a los adultos mayores mediante acciones que favorezcan su desarrollo, autoestima y reconocimiento de la familia y en la sociedad.

FUNCIONES

- Coordinar, canalizar y supervisar la correcta aplicación de los programas y actividades de INAPAM y DIFEM;
- Reportar periódicamente las acciones y logros;
- Difundir y promover a los afiliados de los Clubes de Adultos Mayores los servicios y actividades que se prestan en Casa de Día y en el SMDIF Tenancingo;



- Difundir los programas de INAPAM y DIFEM a la población de Adultos Mayores del Municipio;
- Apoyar en la logística de los eventos sociales, culturales y deportivos que organice el Sistema Municipal DIF para el personal y los adultos mayores tales como olimpiadas y campamentos;
- Integrar y mantener actualizados los expedientes de los Clubes, con todos los requisitos que marca el INAPAM y DIFEM;
- Supervisar e informar la conformación y renovación de las Mesas Directivas de los Clubes;
- Supervisar e informar a la Coordinación de Programas las necesidades de los Adultos Mayores;
- Aplicar o difundir los programas de trabajo que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores;
- Asistir a las reuniones mensuales al DIFEM, así como entregar los reportes correspondientes;
- Las que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y demás disposiciones legales aplicables.

VIDA ACTIVA PARA EL ADULTO MAYOR

OBJETIVO

Brindar atención integral a la población adulta mayor del municipio promoviendo su vida independiente mediante planes de acciones, actividades recreativas, educativas, culturales y de esparcimiento.



FUNCIONES

- Creación de taller para el Adulto Mayor;
- Organizar y planear las actividades y talleres de Casa de Día;
- Paseos recreativos a municipios, pueblos mágicos, museos, campamentos y eventos culturales;
- Defender los derechos de los Adultos Mayores en las distintas comunidades del municipio;
- Promoción de eventos culturales donde participen los Adultos Mayores como danza, baile regional, olimpiadas del adulto mayor, coro, rondallas, carnavales, desfiles y kermés;
- Difundir los servicios y promociones que ofrece el SMDIF e INAPAM en las comunidades por medio de los clubs de Adultos Mayores del municipio;
- Estar informada de las actividades que propone DIFEM en favor de los Adultos Mayores;
- Realizar difusión para que más Adultos Mayores ingresen a las actividades de Casa de Día y clubs;
- Reintegrar socialmente a los Adultos Mayores.

ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR

OBJETIVO

Proteger, atender y orientar el desarrollo integral de los adultos mayores del municipio mediante difusión y campañas para defender sus derechos, evitar la



discriminación, gestionar apoyos, asistencia social, psicológica y jurídica para que tenga una inclusión en la vida social.

FUNCIONES

- Promover y proteger los Derechos de los Adultos Mayores de Casas de Día y de sus comunidades por medio de los Clubs de Adultos Mayores del municipio;
- Gestionar apoyos para beneficio de los Adultos Mayores del municipio;
- Asistir a reunión por parte de DIFEM para la actualización de planes de acción en favor de los adultos mayores;
- Realizar visitas domiciliarias a los hogares de Adultos Mayores que sufran algún tipo de violencia o abandono;
- Reintegrar socialmente al Adulto Mayor;
- Orientar a las personas Adultas Mayores sobre servicios y promociones que ofrece el SMDIF e INAPAM en las comunidades por medio de los clubs de Adultos Mayores del municipio;
- Dar orientación sobre donde deben dirigirse si tiene algún problema, jurídico, psicológico o social y darle seguimiento para el bienestar del Adulto Mayor.

ENCARGADO DE LAS CASAS DE DÍA DEL ADULTO MAYOR.

OBJETIVO

Difundir y promociona las actividades y servicios que se ofrecen en Casa de Día, así como asistir en el cuidado de la misma y en todas las actividades que se realizan dentro de ella.



FUNCIONES

- Promover la Casa de Día para que más población Adulta Mayor del municipio conozca de ella;
- Estar al tanto del inventario de bienes que tiene la Casa de Día;
- Promover un sano ambiente y cuidado del espacio en los Adultos Mayores que asisten y en el personal;
- Realizar eventos y festividades para los Adultos Mayores;
- Dar orientación sobre donde deben dirigirse si tiene algún problema; jurídico, psicológico o social y darle seguimiento para el bienestar del Adulto Mayor;
- Asistir en la inscripción de los Adultos Mayores en las actividades y taller que se realizan en la Casa de Día;
- Estar en contacto en el SMDIF sobre actividades, visitas, eventos y convivios que se puedan llegar a realizar en las instalaciones de Casa de Día;
- Garantizar la seguridad y bienestar de los Adultos Mayores que asistan a las instalaciones de Casa de Día;
- Orientar sobre el uso y el manejo de las distintas instalaciones y equipo sé que encuentra en la Casa de Día.

GERONTÓLOGO

OBJETIVO

Brindar servicios de atención a las necesidades básicas, socioculturales y de salud primaria a los adultos mayores que acuden a la Casa de Día y Clubes para mejorar su calidad de vida y fomentar su autonomía.



FUNCIONES

- Brindar asistencia de salud a los Adultos Mayores;
- Fomentar buenos Hábitos Salud en los Adultos Mayores para que continúen con su vida independiente;
- Realizar jornadas de salud en beneficio de los Adultos Mayores;
- Realización de valoraciones gerontológicas para todos los Adultos Mayores que asisten a Casa de Día y los Clubes de Adultos Mayores del municipio;
- Creación de programas gerontológicos para la asistencia de los Adultos Mayores;
- Organizar, coordinar y ejecutar actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas dirigidas a la Adultos Mayores;
- Promover programas de capacitación y educación continua dirigidos al personal y a los familiares de los Adultos Mayores;
- Fungir como acompañante de los servicios de salud para los paseos y eventos recreativos que se realicen;
- Ser parte del grupo Multidisciplinario para la asistencia de Adultos Mayores en riesgo y abandonó;
- Promover y proteger los Derechos de los Adultos Mayores de Casas de Día y de sus comunidades por medio de los Clubs de Adultos Mayores del municipio.

PSICÓLOGO

OBJETIVO

Brindar atención sobre aspectos básicos psicológicos a fin de detectar alguna conducta inapropiada e informar sobre el resultado de estas valoraciones y en su



caso proporcionar el tratamiento requerido a los Adultos Mayores de Casa de Día y Clubes.

FUNCIONES

- Desarrollar y llevar a cabo programas de educación y promoción de la salud mental, así como la prevención de adicciones, para mejorar la calidad de vida de la población Adulta Mayor;
- Brindar atención psicológica a los Adultos Mayores referidos por alguna autoridad judicial y/o administrativa que así lo soliciten;
- Organizar, coordinar y ejecutar actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas dirigidas a la Adultos Mayores;
- Asistir a las reuniones mensuales al DIFEM, así como entregar los reportes correspondientes;
- Realizar expedientes sobre el estado de los Adultos Mayores y llevarles un seguimiento;
- Ser parte del grupo Multidisciplinario para la asistencia de Adultos Mayores en riesgo y abandonó.

JURÍDICO

OBJETIVO

Proporcionar asistencia y asesoría legal a los Adultos Mayores del municipio garantizando el derecho a la justicia.



FUNCIONES

- Canalizar a los Adultos Mayores previa asesoría jurídica a las diferentes áreas del SMDIF y/o Instancias públicas correspondientes cuando el caso así lo requiera;
- Brindar periódicamente pláticas y asesorías jurídicas en Casa de Día y Clubs para beneficio de la población Adulta Mayor del municipio;
- Asistir y participar a las Jornadas Médicas y eventos de Adultos Mayores;
- Realizar visitas domiciliarias a Adultos Mayores vulnerables o en situación de abandono u omisión de cuidados;
- Brindar asistencia social a la población Adulta Mayor;
- Ser parte del grupo Multidisciplinario para la asistencia de Adultos Mayores en riesgo y abandonó;
- Promover y proteger los Derechos de los Adultos Mayores de Casas de Día y de sus comunidades por medio de los Clubs de Adultos Mayores del municipio.

Estado de México
2022 - 2024

MÉDICO

OBJETIVO

Brindar servicios médicos preventivos y curativos, atendiendo y examinando a la Adultos Mayores en general y discapacitados, contribuyendo al bienestar y mejoramiento de su calidad de vida y lograr su incorporación a la sociedad.

FUNCIONES

- Elaborar el informe mensual de salud de los Adultos Mayores de la Casa de Día;



- Planear, desarrollar, promover, coordinar programas de salud que beneficien a los Adultos Mayores de las comunidades del Municipio, sobre todo a grupos vulnerables o que no cuenten con servicios de Seguridad Social;
- Promover programas de capacitación y educación continua dirigidos al personal y a los familiares de los Adultos Mayores;
- Fomentar e impulsar una cultura de salud basado en el auto cuidado y la prevención;
- Promover programas de diagnóstico y atención clínica, médica y de rehabilitación para los Adultos Mayores de Casa de Día y Clubes;
- Coordinar y supervisar al personal que asiste a las Jornadas Médico y otros eventos especiales que realicen en Casa de Día.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

OBJETIVO

Encargados de llevar acabo las actividades y talleres dirigidos a los adultos mayores, para desarrollar habilidades, fomentar la autonomía, la destreza y el conocimiento.

FUNCIONES

- Desarrollar taller dirigidos a fomentar el conocimiento, habilidades y autonomía de los Adultos Mayores;
- Realizar pláticas informativas para los Adultos Mayores;
- Fomentar una vida activa por medio de activación física, baile, danza, yoga y deportes;



- Crear programas para dar herramientas para la vida laboral de los Adultos Mayores;
- Fortalecer las relaciones sociales de los Adultos Mayores mediante eventos, concurso, festivales y kermés;
- Promover un ambiente sano y de respeto entre los Adultos Mayores y el personal;
- Crear planes y programas de acción para realizar actividades con los Adultos Mayores de las comunidades del municipio por parte de los Clubes.

COCINA

OBJETIVO

Realizar alimentos para los Adultos Mayores de la Casa de Día, bajo una cuota de recuperación a beneficio de la economía de ellos.

FUNCIONES

- Elaboración de alimentos sanos para los Adultos Mayores.
- Crear menús sanos para fomentar una vida sana en el Adulto Mayor.
- Dar facilidad de recibir alimentos a bajo precio.
- Mantener limpia su cocina y comedor para que los Adultos Mayores puedan recibir los alimentos.
- Realizar reportes mensuales sobre las personas Adultas Mayores que ingresaron a recibir alimentos, las ganancias y los menús mayormente aceptados.
- Preparar la comida para los eventos que se realicen en las instalaciones de Casa de Día.



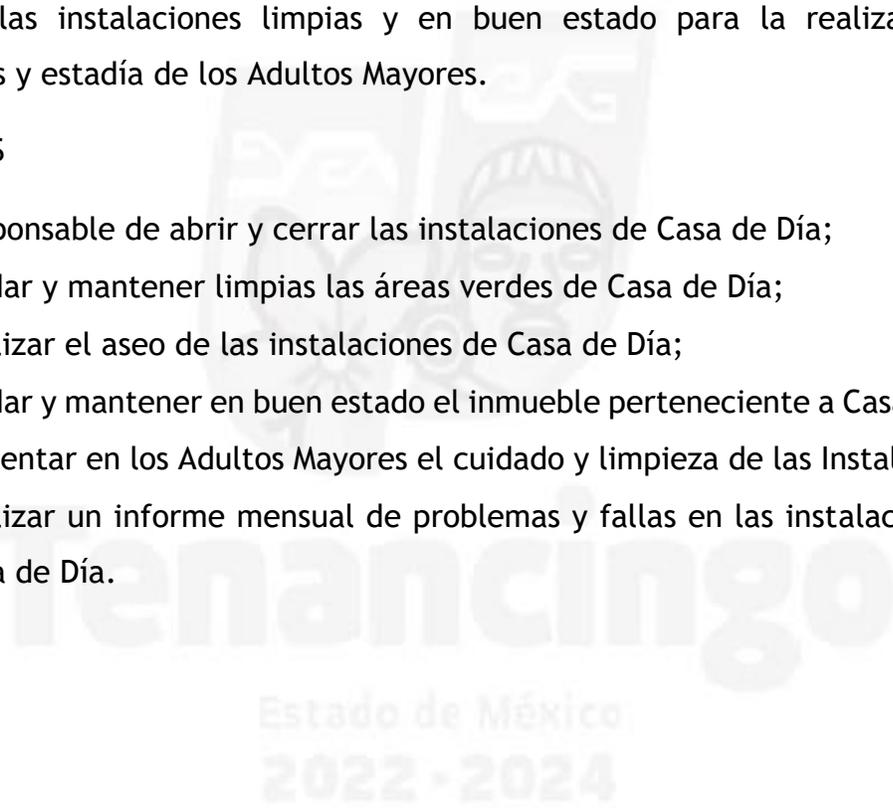
INTENDENCIA

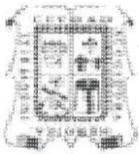
OBJETIVO

Mantener las instalaciones limpias y en buen estado para la realización de actividades y estadía de los Adultos Mayores.

FUNCIONES

- Responsable de abrir y cerrar las instalaciones de Casa de Día;
- Cuidar y mantener limpias las áreas verdes de Casa de Día;
- Realizar el aseo de las instalaciones de Casa de Día;
- Cuidar y mantener en buen estado el inmueble perteneciente a Casa de Día;
- Fomentar en los Adultos Mayores el cuidado y limpieza de las Instalaciones;
- Realizar un informe mensual de problemas y fallas en las instalaciones de Casa de Día.





HOJA DE VALIDACIÓN

El presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México; con fundamento en lo que establecen los artículo 3, fracciones I y II, y 13 fracción III de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México.



Licenciada en Educación Preescolar
Azucena del Carmen Alquisiras Quevedo
Presidenta Honoraria



Licenciada en Derecho
Mariana Domínguez Zagal
Secretaria

Licenciado en Contabilidad
Carlos Daniel Heras Vásquez
Tesorero



Licenciada en Derecho
Héctor García Romero
Primer Vocal

Licenciado en Administración
Julio César Sánchez Maruri
Segundo Vocal





DIRECTORIO

Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México.

Licenciada en Educación Preescolar
Azucena del Carmen Alquisiras Quevedo
Presidenta Honoraria



Licenciada en Derecho
Mariana Domínguez Zagal
Secretaria



Licenciado en Contabilidad
Carlos Daniel Heras Vásquez
Tesorero



Licenciado en Derecho
Héctor García Romero
Primer Vocal

Licenciado en Administración
Julio César Sánchez Maruri
Segundo Vocal





**DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, MÉXICO
(Rubrica)**

**DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO**

En términos de lo ordenado por el artículo
91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México
(Rubrica)